

Expediente: 2024/6

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL PONIENTE ALMERIENSE, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Se ha recibido por parte del servicio de informática una propuesta de mantenimiento del soporte y actualización de programa de contabilidad Sicalwin así como la suscripción a Accede, Res, Firmadoc y sede electrónica de la mercantil Aytos Soluciones Informáticas S.L.U con C.I.F Núm. B-41632332, para el ejercicio 2024.

Mediante Decreto de la Presidencia Núm. 2023/24 de 5 de mayo de 2023, se renovó el contrato de mantenimiento de Sicalwin para el ejercicio 2023, y mediante Decreto Núm. 2023/25 se aprobó el contrato de mantenimiento de Accede Res, Firmadoc y Sede Electrónica del 1 de junio del 2023 al 31 de mayo de 2024.

Para hacer coincidir dichos contratos con el año en curso, en la propuesta recibida se desglosa las prestaciones a realizar y fecha de inicio y fin del servicio.

CONCEPTO	INICIO	FIN	B. IMPONIBLE	IVA 21 %	TOTAL
Soporte y Act. V. Sicalwin	01/01/2024	31/12/2024	1.660 €	348,60 €	2.0087,60 €
Suscripción Accede RES, Firmadoc y Sede electrónica	01/06/2024	31/12/2024	3.395 €	712,95 €	4.107,95 €
TOTAL OFERTA 2024			5.055 €	1.061,55 €	6.116,55 €

Existe Retención de Crédito de 2 de febrero de 2024, con número de referencia 22024000002 por importe de 6.116,55 euros.

Se considera necesario la renovación de dichos servicios en tanto se procede a la licitación de los servicios de administración digital y aplicaciones informáticas del Consorcio.

Por cuanto antecede y de conformidad con el acuerdo de la Junta General del Consorcio de 5 de diciembre de 2023, de nombramiento de Presidente y el Art. 21.1 de la Ley 7/1985, es por lo que **VENGO A RESOLVER:**

1º.- RENOVAR el contrato de soporte y mantenimiento de la aplicación Sicalwin durante el 2024 y la suscripción a la aplicación Accede RES, Firmadoc y Sede electrónica del 1 de junio al 31 de diciembre de

2024 por importe total de 6.116,55 Euros (iva incluido) con Aytos Soluciones Informáticas S.L.U con CIF Núm. B-41632332.

2º.- Dar traslado del presente Decreto al interesado y a la intervención de fondos.

La presente resolución ha sido firmada electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad competente y transcrita al Libro de Resoluciones por la secretaría municipal con el número y fecha al margen reseñado, como garantía de autenticidad e integridad.